Firmado digitalmente por CACERES CONTRERAS Gustavo FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 19:36:27 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Surquillo, 25 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000142-2025-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 007B-2025-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 21 de abril del 2025 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Estado de Excedencia Nº 007-2025-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 001228-2025-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 000695-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 14:45:04 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Firmado digitalmente por MEDINA VILCHEZ Nilto Rossel FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 12:56:22 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, mediante Informe N° 000177-2025-UF-CPAT/INEN, de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad Funcional de Control Patrimonial, remite a la Oficina de Logística, el expediente de baja de bienes muebles por la causal de Estado de Excedencia N° 007-2025-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, para su revisión;

Firmado digitalmente por VASQUEZ MATALLANA Raul Ronald FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 12:53:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTSGXKI**

Que, conforme a lo señalado, se aprecia que a través del Informe Técnico N° 007B-2025-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo Nº 01, de la presente Resolución por la causal de Estado de Excedencia; asimismo, la Oficina de Logística da su conformidad en el presente caso con el Informe N° 001228-2025-OL-OGA/INEN;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de cuatro (04) Bienes Muebles por la causal de Estado de Excedencia, con un valor neto total al 30 de abril de 2025 de S/ 4.00 (Cuatro con 00/100 soles), los mismos que se encuentran taxativamente detallados en el Anexo Nº 01, del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Estado de Excedencia Nº 007-2025-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, que forman parte integrante de la presente Resolución y los montos que contablemente conforman el expediente, los cuales están valorizados de acuerdo a las siguientes Cuentas del Mayor:

1503	**Vehículos, Maquinarias y Otros.**	**S/**	**15,904.80**
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros.		
1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos.		
1503.020401	Mobiliario.	S/	15,904.80
1508	**Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR).**	**S/**	**15,900.80**
1508.02	Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros.		
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	S/	15,900.80

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para retirar los Bienes Muebles de los Libros Patrimoniales y autorizar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas el retiro de los Registros Contables de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y a la Oficina de Contabilidad y Finanzas para las acciones respectivas según sus competencias y responsabilidades;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

MG. GUSTAVO CACERES CONTRERAS
Director General de la Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTSGXKI**

ANEXO N° 01

CAUSAL DE BAJA: ESTADO DE EXCEDENCIA

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
1	1503.020401	536425250237	76393	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	R	3,976.20	3,975.20	1.00
2	1503.020401	536425250239	76395	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	R	3,976.20	3,975.20	1.00
3	1503.020401	536425250240	76396	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	R	3,976.20	3,975.20	1.00
4	1503.020401	536425250241	76397	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	R	3,976.20	3,975.20	1.00
							TOTAL	**S/**	**15,904.80**	**15,900.80**	**4.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTSGXKI**

BIENES DADOS DE BAJA EN ABRIL DEL 2025

CAUSAL DE BAJA: ESTADO DE EXCEDENCIA

CTA. 1503.020401 MOBILIARIO

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE CONSERV.	GRADO DE UTILIDAD	VALOR DE INGRESO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)		
										VALOR DEPRECIADO	ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO	VALOR NETO
1	536425250237	76393	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	REGULAR	OPERATIVO/ SIN USO	3,976.20	3,975.20	0.00	1.00
2	536425250239	76395	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	REGULAR	OPERATIVO/ SIN USO	3,976.20	3,975.20	0.00	1.00
3	536425250240	76396	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	REGULAR	OPERATIVO/ SIN USO	3,976.20	3,975.20	0.00	1.00
4	536425250241	76397	CAMILLA DE METAL	METAX	CC-16	----------	REGULAR	OPERATIVO/ SIN USO	3,976.20	3,975.20	0.00	1.00
							SUB	**TOTAL (S/)**	**15,904.80**	**15,900.80**	**0.00**	**4.00**
							TOTAL	**(S/)**	**15,904.80**	**15,900.80**	**0.00**	**4.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTSGXKI**